



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/142-13

CC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA
OCAMPO, MARÍA ISABEL CHILLOPA VALDÉZ,
GUADALUPE INGRID ALEJANDRA
ALVARADO LARA, LINO ARMANDO DÍAZ
DÍAZ E INDALECIO FERRER ENRIQUE
P R E S E N T E.

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de catorce de noviembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos:

0350-SE-13	María de los Ángeles García Ocampo
0351-SE-13	María Isabel Chilopa Valdez
0352-SE-13	Guadalupe Ingrid Alejandra Alvarado Lara
0353-SE-13	Lino Armando Díaz Díaz
0354-SE-13	Indalecio Ferrer Enrique

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; noviembre 14 de 2013
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR